



<b>RETÓRICA Y DISCURSO EFECTIVO PROGRAMA</b>		
<b>1. Nombre de la actividad curricular</b>  Retórica y discurso efectivo		
<b>2. Unidad Académica / Organismo de la unidad académica que lo desarrolla</b>  Departamento de Ciencias del Derecho		
<b>3. Ciclo y Línea de Formación:</b>  Ciclo de Formación Especializada		
<b>4. Naturaleza del curso:</b>  Electivo abierto		
<b>5. Semestre en que se imparte:</b>  A partir del quinto semestre		
<b>6. Número de créditos SCT – Chile:</b>  4 créditos		
<b>7. Horas de trabajo:</b>  <b>Indique cantidad de horas de trabajo del estudiante según los SCT.</b>  Total: 108 horas.	<b>Cantidad de horas presenciales:</b>  30,8 hrs. (2,20 hrs. por 14 semanas)	<b>Cantidad de horas no presenciales:</b>  77,2 hrs.
<b>8. Requisitos:</b>  Penal I, Civil III, Procesal I		
<b>9. Ámbitos y competencias a las que contribuye el curso</b>  El curso desarrolla las competencias y subcompetencias que la malla innovada denomina “profesionales”, las cuales son:		



3. Usar un lenguaje efectivo de acuerdo a las necesidades estratégicas, de persuasión y de negociación en un asunto jurídico.

- 3.1 Define el propósito de su discurso
- 3.2 Comprende los puntos de vista de su audiencia
- 3.3 Adecua el lenguaje y los puntos de partida de sus planteamientos a lo que requiere su audiencia, su objetivo y las circunstancias
- 3.4 Utiliza alternativamente diferentes instrumentos discursivos como la narración, la argumentación y la negociación.

4. Identificar, ponderar e integrar los valores políticos, morales y jurídicos en juego en cada caso.

- 4.1 Identifica los valores políticos, morales y jurídicos en juego en cada caso.
- 4.2 Pondera las consecuencias de las alternativas de solución.
- 4.3 Diseña e implementa soluciones a partir de la valoración anterior.

**10. Propósito general del curso**

El propósito general del curso es desarrollar en los estudiantes capacidades de pensamiento y discurso efectivo ante el caso concreto. Ambas capacidades - las de pensamiento y las de discurso- están entrelazadas puesto que entender y darse a entender son dos caras de una misma moneda. Muy especialmente, para escribir bien hay que pensar bien y para pensar bien hay que escribir bien.

El curso persigue encaminar al estudiante en el tránsito desde la reflexión académica sobre el sistema jurídico al pensamiento profesional sobre el problema real, enseñándole cuatro cosas:

- (1) Pensar lo particular.  
En lugar de pensar desde el sistema y “aplicarlo”, pensar desde el problema para después dar forma a un planteamiento sistemático conducente;
- (2) Pensar con intención.  
En lugar de pensar con asombro descomprometido, pensar con miras a lograr un determinado desenlace que se estime justo en el lugar y momento.
- (3) Pensar desde lo que en el lugar y momento importa.  
El material con que el abogado trabaja incluye no sólo lo que las disposiciones normativas rezan sino también lo que en el lugar y momento importa; y
- (4) Utilizar el lenguaje no para describir la situación sino para intervenirla.  
No mirar el lenguaje como vehículo neutro de comunicación que da cuenta de lo que es, sino como instrumento de acción que busca que un desenlace sea.

Para perfilar aún más su propósito, conviene destacar que éste no es un curso de teoría del derecho ni de teoría de la argumentación jurídica. Su propósito no es entregar una mirada *sobre* el derecho o *sobre* el discurso, sin perjuicio que el trabajo reiterado con casos concretos impacta inevitablemente la manera en que el estudiante entiende la naturaleza del derecho que se ejerce y el poder del lenguaje que se usa. Tampoco es un curso para ejercitar el uso de determinadas herramientas (como podría serlo, por ejemplo, un típico curso de escritura legal sobre formato de diversos documentos) sino que es un curso formativo de la persona. Esto significa que el resultado es *una persona capaz* de comprender casos concretos y mover a otros en el sentido que corresponda.

A lo largo del curso se combinan la ejercitación con problemas concretos y la reflexión sobre lo ejercitado a fin de que el estudiante haga consciente y conceptualice con claridad la naturaleza y rol de las competencias que va desarrollando, lo cual a su vez contribuye a la



efectividad de su desempeño.

### **11. Resultados de aprendizaje**

Una vez finalizado el curso se espera que, ante cualquier caso particular, el estudiante sea capaz de:

1. Identificar los principios o valores políticos, morales, jurídicos y prácticos que están en juego ante el caso particular.
2. Producir de manera estratégica una narración escrita de los hechos que haga deseable el desenlace que se propone.
3. Producir de manera estratégica un planteamiento escrito sobre los hechos y el derecho, apto para persuadir al lector cuyo apoyo se busca para la postura que se sostiene.
4. Conocer elementos fundamentales de la expresión oral.

### **12. Saberes/contenidos**

1. Saber pensar un caso concreto desde diversas perspectivas o ángulos contrapuestos.
2. Saber narrar los hechos al servicio de una postura, respetando por cierto la verdad proposicional pero orientando la verdad narrativa.
3. Saber dar al planteamiento un lenguaje y una estructura (i) que defina el problema de la manera deseada (por así decirlo, que “raye la cancha”); (ii) que haga ver la bondad de la causa (no sólo su legalidad); (iii) que haga visible la coherencia del planteamiento; y (iv) que utilice un lenguaje simple (no simplón), iluminador y recordable.
4. Conocer los requerimientos fundamentales de la expresión oral efectiva.

### **13. Metodología**

(1) Ejercitación.

Más de la mitad de las sesiones del curso se destinará a ejercitación con problemas. Por “problema” se entiende un caso de complejidad suficiente para que sean razonablemente defendibles posturas contrapuestas. Es importante que vaya variando la naturaleza de los asuntos de modo que a veces éstos sean civiles, otras veces penales, o laborales, constitucionales, comerciales, etc y, desde luego, algunos de contenido mixto como suelen ser muchos problemas en vida real. La experiencia muestra que no es necesario que los estudiantes hayan cursado todos los ramos correspondientes, siendo suficiente la madurez jurídica desarrollada antes del quinto semestre si ha aprobado los ramos que son requisito. La ejercitación consiste en formular a los estudiantes los hechos de un caso, indicándoles o no lo que pudiera ser legislación relevante, a fin que ellos produzcan un texto breve que contenga lo que se les pida.

El texto que se les pide puede ser, por ejemplo, la sola narración de los hechos (sin argumentación) al servicio de una postura determinada, un planteamiento jurídico argumentado, etc. La profesora o el profesor pueden dar a la ejercitación los formatos que estimen, por ejemplo tareas para la casa, alguna de las cuales después se proyecte y discuta en clase; enfrentamiento entre grupos en el aula en torno a un caso; elaboración colectiva en sala de una estrategia ante un caso, o del punteo de una narración o de la estructura de un planteamiento; dejar a los estudiantes



escoger una postura ante el caso, o imponérsela, o pedirles que defiendan ambas; que cada estudiante evalúe el trabajo de un compañero; etc.

(2) Clases expositivas.

Para que tenga valor formativo, la ejercitación exige reflexión acerca de lo ejercitado o de aquello por ejercitar. Esta reflexión es presentada por la profesora o profesor en clases expositivas y en conversaciones que típicamente ocuparan las primeras y últimas sesiones a modo de introducción y cierre, y complementarán también las sesiones de ejercitación cuando contribuya a comprender el sentido de la práctica del momento.

#### **14. Evaluación**

De acuerdo a los artículos 32 y 35 del Reglamento, existirá una evaluación durante el semestre más el examen; este último tendrá una ponderación del 50% de la nota final.

**15. Requisitos de Aprobación:** Promedio final 4.0 o superior.



## 16. Bibliografía:

Hay diferentes maneras de conceptualizar (i) cómo se piensa un caso concreto desde diversos ángulos, (ii) cómo se narran los hechos, (iii) cómo se compone un planteamiento que defina el problema, que haga ver la bondad de la causa, que visibilice su coherencia y que utilice un lenguaje efectivo para las circunstancias del lugar y momento. Así lo refleja la variada literatura existente, que va desde la tópica, poética y retórica de Aristóteles y Cicerón hasta un sinnúmero de textos recientes, teóricos y prácticos, sobre perspectiva, narrativa y discurso actuante. El curso no impone una determinada conceptualización de estas capacidades sino que permite a la profesora o profesor optar por la estructuración de ellas que mejor responda a su interés y experiencia, dándole entonces la máxima libertad para incorporar a su syllabus la bibliografía que estime conveniente.

En razón de lo anterior, y tomando además en cuenta que se trata de un curso en que las horas indirectas de los estudiantes van a estar dedicadas fundamentalmente a la producción de textos, la breve bibliografía obligatoria busca sólo facilitar una comprensión básica de lo que es (i) pensar un problema concreto desde múltiples perspectivas, (ii) el inevitable carácter angulado de la narración de los hechos y (iii) el lenguaje como instrumento de acción.

Viehweg, T. (2007). *Tópica y Jurisprudencia*. (Trad. Luis Díez Picazo). Madrid: Thomson Civitas. (Capítulos 1, 2 y 3).

White, Hayden. (1992) *El contenido de la forma: narrativa y discurso en la representación histórica*. (Trad Jorge Vigil Rubio). Barcelona: Paidós. (Capítulos 1 y 2).

Perelman, C. y Olbrechts-Tyteca, L. (1989). *Tratado de la argumentación. La Nueva Retórica*. (Trad. Julia Sevilla). Madrid: Gredos. (Introducción).